

Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

Curso 2024-25

Evaluación: criterios de calificación y herramientas.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referente los criterios de evaluación de la materia, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las **competencias específicas**(todo ello especificado en el **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, y en la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por los que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Así, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

Los criterios se irán evaluando a lo largo del curso y se hará una media aritmética de los evaluados cada trimestre para obtener la nota correspondiente de cada evaluación.

Para aprobar la asignatura Lengua Castellana y Literatura los alumnos tienen que obtener como mínimo la calificación de 5.

Al final del curso se hará una evaluación puntual y escrita para recuperar lo no superado a lo largo del curso.

En cuanto a la **ortografía** se penalizarán las faltas de grafías y de tildes. En 1º, 2º, 3º y 4º ESO, se establece la deducción de 0,25 por cada cuatro faltas hasta un tope de 2 puntos.

En Bachillerato se aplicarán las siguientes pautas:

- Presentación formal: márgenes, limpieza y orden (-0,5p.)
- 0'25 puntos cada tres faltas cometidas y -0'25 puntos cada cinco errores de tildes ambos contabilizados por ocurrencia, no por tipo de error.
- Errores de coherencia y cohesión en la redacción (-0,75)

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de la materia, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que se podrá usar un cuestionario (se ofrece uno desde el Departamento y también se pueden usar los modelos ofrecidos por el centro) de carácter preferiblemente anónimo.

Algunos de los **instrumentos** de evaluación que se utilizarán serán los siguientes:

- a) Pruebas escritas. Los estudiantes pueden realizar pruebas escritas que evalúan su habilidad para resolver problemas aplicando competencias específicas vinculadas a los criterios de evaluación.
- b) Tareas. Se evaluará el rendimiento diario del estudiante, su actitud, esfuerzo y participación, así como la puntualidad en la entrega de tareas y la buena presentación de las mismas. Las actividades reflejarán los criterios asociados a las competencias específicas trabajadas en cada una.
- c) Exposiciones
- d) Controles
- e) Lecturas
- f) Creación de textos
- g) Redacciones
- h) Actividades contextualizadas en situaciones de aprendizaje que tienen como objetivo la creación de un producto final y que se concretan en la realización de un proyecto colaborativo.
- i) Etc.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

El profesor podrá hacer uso del Cuaderno de Séneca y/o su propio cuaderno para ir registrando la evolución del alumnado y la consecución de los objetivos.